

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 3

CONTRATACIÓN DE LA REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DE LA OFICINA DE GIT.

En Oviedo, con fecha **13 de enero de 2022**, a las 10:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación de la sociedad mercantil GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A., (GIT), previamente convocada por su Presidenta, con asistencia de las personas relacionadas a continuación:

- Dña. Argentina Cuendias Álvarez, Jefa de Administración y Contratación de GIT, actuando como Presidenta.
- Dña. Alicia Rodríguez-Villamil Domínguez, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, actuando como Vocal jurídico.
- D. José María Barrán Rey, Jefe de Operaciones de GIT, actuando como Vocal.
- Dña. Cecilia García Requejo, Administrativo de Contratación de GIT, actuando como Secretaria de la Mesa.

El **orden del día**, aceptado por todos los asistentes es el siguiente:

1. Análisis de la comunicación remitida por SIMTE en relación a su renuncia al procedimiento.

Se abre la sesión a las 10:00 horas, finalizando la misma a las 11:00 horas con el siguiente resultado:

1. Análisis de la comunicación remitida por SIMTE en relación a su renuncia al procedimiento.

Con fecha 27 de diciembre de 2021 se recibe en la cuenta de contratacion@gitpa.es correo electrónico de la mercantil SIMTE en el que manifiesta su intención de renunciar al presente procedimiento, y que se transcribe a continuación:

“En relación con el procedimiento de licitación y adjudicación de referencia sentimos notificarles nuestra intención de renunciar como adjudicatarios de dicho contrato.

Una vez iniciadas las gestiones de compra para los equipos a instalar nos estamos encontrando con graves complicaciones en cuanto a retrasos prolongados en los plazos de entrega, problemática muy presente ahora mismo en cualquier suministro de este tipo. Los plazos manejados repercuten directamente en la duración de la ejecución de obra, incrementándola notablemente y discrepando con los plazos especificados en el Pliego. Todo ello nos hace el gran riesgo que supone para nosotros aceptar dicho condicionado.

Las dificultades encontradas para poder dar cumplimiento a los plazos de ejecución del contrato a firmar, las sanciones que ello implica, así como las comunicaciones que nos hacen llegar los proveedores en cuanto a notables incrementos de precios y tarifas de cara al nuevo año nos hacen ver la imposibilidad de poder ejecutar la obra con plena satisfacción de ambas partes, por lo que lamentamos tener que trasladarles nuestro desistimiento como adjudicatarios de dicho contrato.

Esperando sepan entender nuestras razones aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.”

La citada comunicación se ha recibido antes de que expirara el plazo en el que todo licitador debe mantener su oferta, conforme a lo previsto en el artículo 158 LCSP apartados 1) y 4), por lo que la Mesa entiende que el licitador se encuentra vinculado por su propia oferta.

Adicionalmente, dado que esta comunicación se ha realizado durante el plazo de diez días hábiles concedido por la Mesa de Contratación para la aportación de la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere la cláusula 11.6 del PCP en su calidad de licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, y habiendo transcurrido dicho plazo, SIMTE no ha aportado documentación alguna, la Mesa considera aplicable lo previsto en el artículo 150.2 LCSP. Así, al no haberse cumplimentado adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que el licitador ha retirado su oferta, por lo que procede exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, (1.197,45 €) en concepto de penalidad.

En aplicación del mismo artículo, se procederá a recabar la documentación del apartado 11.6 del PCP a ASTURIMAGEN, por ser la siguiente oferta más ventajosa por un importe de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (32.753,62 €), IVA excluido.

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA**:

PRIMERO. - Excluir a la mercantil **SIMTE** por no haber atendido el requerimiento de documentación conforme a la cláusula 11.6 del PCP y haber retirado su oferta, y proponer al Órgano de Contratación la aplicación de la penalidad prevista en el artículo 150.2 LCSP, esto es, un 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

SEGUNDO.- Proponer como adjudicatario a **ASTURIMAGEN** conforme a la oferta presentada.

TERCERO. -. Requerir a **ASTURIMAGEN** para que en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación requerida conforme a la cláusula 11.6 del PCP.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.

Firma de la Presidenta

Firma de la Vocal jurídica

Fdo.: Dña. Argentina Cuendias Álvarez

Fdo.: Dña. Alicia Rodríguez-Villamil Domínguez

Firma del Vocal

Firma de la Secretaria

Fdo.: D. José María Barrán Rey

Fdo.: Dña. Cecilia García Requejo